Sesión 76a

Día 28 de Noviembre de 1930

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día veintiocho del mes de noviembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

54.170 I/930. A propuesta del Señor Inspector General de Territorios, se resuelve:

1.- Mantener en el cargo que actualmente desempeñan en las escuelas que funcionan del 1º de Setiembre al 31 de Mayo, al siguiente personal de directores de escuelas de Territorios:

Santa Cruz.-

Ricardo Orsidemie. Esc. nº 5.-

Neuquén

Edgardo César Castillo Esc nº 64.

Chubut.-

Rogelio Pérez Esc. nº 2

Ofelia A. de Mur Esc nº 56.

Francisco Garay Esc nº 102.

pf

2°.- Mantener en el cargo que actualmente desempeñan en las escuelas que funcionan del 1° de Setiembre al 31 de Mayo, al siguiente personal de maestros de las escuelas de Territorios:

Neuquen.-

Pablo Lobos. Esc. n° 36.
Ramón B. Puertas Esc n° 43.-

Rio Negro.

Lola A. de Latarriente Esc n° 13.
Luisa D. de la C. Alcaraz Esc n° 16.
Sarah L. de Marturano Esc n° 17.-
Adrian Urquiza Esc n° 30.-

Tierra del Fuego.

Ercilia Dalto de Capurro Esc n° 1.

Chubut.-

Juan Castañé Esc n° 2.-
Julio Cesar Robin Esc n° 17.
Elvira C. de Zaratta Esc n° 20.-
Aida Rivarola Esc n° 22.
Delia F. Medici Esc n° 25.-
Paulina L. Zazzola Esc n° 71.-

Santa Cruz.-

Ciceron Guzman Machado - Esc n° 4.-
Amelia C. de Capdevila. Esc. n° 5.-
Hortensia M. de Secondo Esc n° 6.-
José Adolfo Muñoz Esc n° 12.-

3°- El personal comprendido en esta resolución deberá registrar su título en la Oficina de Estadística, dentro del término de 90 días.-

54171 E/930. A propuesta del Sr Interventor de Escuelas al Aire Libre, Don Próspero G. Alemandri, se resuelve:

1°- Nombrar maestra de 3ra categoría pa-

-ra la escuela al Aire Libre N° 5, a la actual celadora del mismo establecimiento, Srta Carolina Ceraglini, con título de M. N. N., cuatro años de servicios y concepto Muy Bueno.
2°- Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela al Aire Libre N° 5, a la actual celadora de la similar N° 3 Sra Elena M. de Gazzaniga, con título de M. N. N, cinco años de servicios y concepto Muy Bueno.-
3°- Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela al Aire Libre N° 6, a la actual celadora de la similar N° 5, Sra Rosa O. de Arrigoni, con título de M. N. N., cuatro años de servicios y concepto Muy Bueno.-
4°- Nombrar celadora de la escuela al Aire Libre N° 3 a la Sra Clorinda Romero Díaz de Muñoz (Autorización del H. Consejo - Exp. 16.809 - J/927).-
5°- Nombrar celadora de la escuela al Aire Libre N° 5, a la M. N. N. Srta Velma Cabir, ex-maestra de 3ra categoría en estos establecimientos, con concepto Muy Bueno.
6°- Nombrar celadora de la escuela al Aire Libre N° 5, a la M. N. N. Srta Guillermina Macchi, ex-maestra de 3ra categoría en estos establecimientos, con concepto Muy Bueno.-
7°- Nombrar sustituta permanente de la escuela al Aire Libre N° 2, a la M. N. N. (recibida en 1923) y Visitadora de Higiene Escolar, Srta Anunciación Catalano, ex-maestra de 3ra categoría en estos establecimientos, con concepto Muy bueno.-

8º- Nombrar sustituta permanente de la escuela al Aire Libre Nº 3, a la M. N. N. (recibida en 1921) Srta Susana Nerea Blanco, ex-maestra de 3ra. categoría en estos establecimientos, con concepto Muy bueno.-

9º- Nombrar sustituta permanente de la escuela al Aire Libre Nº 4 a la M. N. N. (recibida en 1922) señorita Yolanda Allegretto, ex-maestra de 3ra categoría en estos establecimientos, con concepto Muy Bueno.-

10º- Nombrar sustituta permanente de la escuela al Aire Libre Nº 6, a la M. N. N. (recibida en 1922) Srta Ada A. Campodonico, ex-maestra de 3ra categoría en estos establecimientos, con concepto Muy Bueno.-

11º- Aprobar la permuta- acordada por el Señor Interventor- de las celadoras Sra Antonia M. de Scunio de la escuela al Aire Libre Nº 1 y Cecilia G. de Borghi de la similar Nº 4.-

12º- Aprobar la permuta- acordada por el Sr Interventor- de las mucamas, Sra María Luisa B. de Carvajal de la escuela al Aire Libre Nº 3 y Srta Anunciación Oca de la similar Nº 1.-

51.328 6/930. Declarar acogida a la provincia de Córdoba, a los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales Nº 2737, por el corriente año, conforme a la autorización conferida por el Acuerdo General de Ministros de 31 de Octubre ppdo.

49.647 11/930. Autorizar la locación de la finca que administra el Banco Argentino Uruguayo sita en la calle Rivadavia 5223,

con destino a las oficinas del Consejo Escolar 11°, en las condiciones de práctica y mediante el alquiler mensual de $ 300 m/nal, por las ventajas que ofrece y porque el alquiler a pagarse es inferior en $ 100 m/n al que se abona por la casa que actualmente ocupa.-

54.339 6/930 Considerando que:
El H. Consejo, con sentido exacto de lo que significa el hecho de propender a afirmar los lazos de la Confraternidad Americana, ha dispuesto bautizar a diversas escuelas de esta Capital, con los nombres de los distintos países del Continente.
Cada una de esas designaciones, aparte de la satisfacción con que fueron recibidas por las Representaciones Diplomáticas de los respectivos países, ha dedicado su atención preferente a la presentación no solo de la flora y la fauna de la nación aludida, sino a su clara expresión geográfica, por medio de mapas de relieve que reflejan sus sistemas orográfico e hidrográfico, y en casos, las vías de comunicación interior.-
En esas escuelas figura al lado de la bandera argentina la de la nación que ha originado su bautismo, de suerte que el niño argentino, así como el extranjero, pueden adquirir al par de los conocimientos generales de la enseñanza común escolar, el que particularmente atañe a la constitución geográfica, política y comercial del país cuyo nombre se exhibe en la portada del estable-

cimiento.-

Las fiestas patrióticas que corresponden a cada uno de los pueblos americanos, cuyo nombre ha servido de bautismo, se celebran a menudo con la presencia de las respectivas Representaciones Diplomáticas y Consulares, dándose así una clara señal de aquel sentido de confraternidad que conforta el vínculo de la gran familia americana.-

Ocioso sería detenerse en el análisis de estas expresiones de manifiesta concordia y solidaridad.-

Con propósitos de índole semejante, pero de alcance seguramente más fundamental, resulta indicada la conveniencia de bautizar en esta Capital Federal, con el nombre de cada una de las catorce provincias y de los diez territorios componentes del dominio nacional, a otras tantas escuelas de la Capital Federal que, a su vez, ofrecerían a la población escolar y al público que comparte los desvelos propios de la enseñanza, el presentar al lado de la bandera argentina, el escudo de cada una de las provincias cuyo nombre sirviese de bautismo a la respectiva escuela, presentando igualmente el mapa en relieve del sistema hidrográfico y orográfico, así como el de sus vías de comunicación, todo ello sin perjuicio de la formación de pequeños museos, constituidos por los objetos propios de cada una de las provincias y territorios.

Este plan, cuya importancia trascendental no tiene objeto de ser comentada, ten-

dería desde luego a estrechar más profundamente los lazos de la solidaridad, si, como es lógico y coherente, siguiendo un procedimiento análogo, diese ocasión a que, en cada provincia y territorio, se bautizara con el nombre de las otras provincias y territorios, otras tantas escuelas destinadas, no solo a impartir conocimientos generales, sino también a robustecer y arraigar el sentimiento nacionalista, a base siempre de un conocimiento amplio y ameno del país, siendo cada una de esas escuelas un manantial de ciencia y una representación exacta del lugar que indica su nombre, debiéndose hallar consagrados en ella, todos los rasgos prominentes que lo caracterizan, en forma tal, que el forastero que visite una escuela podrá llevar una noción perfecta y acabada del mismo.

Además, una vez establecido el intercambio de informaciones, fotografías, estadísticas, muestras de los productos característicos de la región (naturales y manufacturados), entre las distintas escuelas mencionadas, se llegará a apreciar mejor nuestro extenso y mal conocido suelo, se disipará la pequeña nube existente de antagonismos regionales, y, en cambio, surgirá paulatinamente, con creciente robustez, la unidad nacional, y como fin mediato de esta pequeña y gran iniciativa, habremos llegado a construir los verdaderos cimientos del patriotismo.-

En consecuencia, el H. Consejo, resuelve:

1º- Bautizar con el nombre de cada una de las provincias y territorios a 24 escuelas de las más importantes, con edificios propios, en la Capital Federal, quedando encargada la Inspección Técnica de proponer la nómina de dichas escuelas.

2º- Bautizar con el nombre de "Capital Federal" a 24 escuelas de las más importantes y con edificios propios, si fuese posible, ubicadas en las provincias y territorios, debiendo proponer la nómina de las mismas, las Inspecciones correspondientes.

3º- Bautizar en las provincias y territorios a escuelas importantes y con edificios propios, si fuese posible, a escuelas que llevarán el nombre de las otras provincias y territorios, debiendo proponer la nómina de las mismas previo estudio de las conveniencias en la aplicación de las designaciones - la Inspección que corresponda.-

4º- En cada una de las escuelas bautizadas en virtud de esta resolución, se formará un museo con ejemplares de la fauna, flora, minerales, mapas en relieve de la ciudad, provincia o territorio, mapas políticos de la región, fotografías de tipos, ciudades, pueblos, caminos, viaductos, túneles, paisajes, escuelas nacionales y provinciales importantes, etc, además de objetos manufacturados propios de la región, y estadísticas generales.-

5º- A objeto de fomentar la formación de los museos escolares alusivos, destínase la suma de cincuenta mil pesos por año

que será invertida en proporción y con arreglo a las exigencias de cada una de las escuelas bautizadas con el nombre de Capital Federal, provincia y territorio, a propuesta de los respectivos Consejos de Distrito, dependientes del Consejo Nacional de Educación.

54.179 D/930. A propuesta del Sr. Director Administrativo, Don Segundo M. Linares, se resuelve:

1º- Disponer que Contaduría abra una cuenta especial titulada "Cuenta depósitos pendientes de devolución", en la que se acreditará el importe de cada uno con las características que les sean propios para su individualización respectiva.-

2º- Disponer que la Contaduría eleve los certificados comprendidos en el acápite 1º de esta resolución para su endoso a favor del Tesorero a fin de que sean depositados en la cuenta corriente del Consejo-Banco de la Nación Argentina, casa central.-

3º- Establecer que estos valores solo podrán ser devueltos a sus respectivos dueños mediante la comprobación de sus derechos y a su requerimiento, a cuyo efecto las Oficinas deberán informar con relación a los antecedentes por los cuales se hizo el depósito.

54.336 I/930 Hasta tanto se sancione el nuevo Presupuesto, la Intendencia de la Repartición dependerá de la Inspección General Administrativa.-

54.271 P/930 En atención a los propósitos de estricta economía formulados por el Excmo Gobier-

no Provisional, se resuelve:
No proveer, hasta la iniciación del próximo curso escolar, ningún cargo técnico, docente o administrativo cuyas funciones no sean absolutamente indispensables durante el período de vacaciones.-

54.270 - 7/930. En lo sucesivo la provisión de artículos de mobiliario y materiales en general para todas las escuelas dependientes del H. Consejo que funcionen fuera de los límites de la Capital Federal, serán licitados en la misma provincia o territorio donde se hallen situadas, para lo cual las inspecciones respectivas determinarán los efectos sobre los que han de versar.-

54.269. - 7/930. De acuerdo con el requerimiento realizado a la Presidencia, por el Excmo Señor Ministro de Hacienda del Gobierno Provisional de la Nación, se resuelve:
Concederle el uso a título precario de uno de los automóviles de la Repartición, para lo cual la Presidencia impartirá las instrucciones correspondientes a la Inspección General Administrativa.-

54.337 - 7/930. El Señor Presidente comunicó al H. Consejo que se había dirigido al Sr Presidente de la Contaduría General de la Nación, solicitándole se dignara disponer se practique un arqueo en la Tesorería de la Repartición, de acuerdo con la Ley de Contabilidad

54.338 - 7/930 1- Disponer se levante un inventario general de todos los bienes muebles e inmuebles de la Repartición, sin perjuicio del que se está realizando actualmente en la División Suministros, que se incluirá en el

mismo.-

2º- Encargar al Sr. Director Administrativo de la organización de este trabajo, debiendo presentar un plan para la aprobación del H. Consejo.-

Sobre raspado a f. 116 renglón 17 "las Representaciones", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos.

Sesión 77a.-

Día 1º de Diciembre de 1930.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día primero del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa y Don Segundo J. Tieghi, bajo la